



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 389/2022

Bahía Blanca, 5 de octubre de 2022

VISTO

El contenido de la Resolución R 875/21, donde se establece el dictado de materias del Ciclo de Desarrollo Profesional de la carrera de Medicina en las localidades de Coronel Suarez y Pigüé para el ciclo lectivo 2022.

La Resolución DCS /22 que ratifica la Resolución DDCS 70/22 que designa como docente tutora de ABRP a la Méd Natalia Príncipe hasta el 31 de diciembre de 2022;

La Resolución DCS /22 el la cuál se acepta la renuncia de la médica Natalia Príncipe como docente tutora de ABRP a través del PEUZO;

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General Académica solicita se designe o contrate a un Ayudante “A” dedicación simple para cumplir funciones como docente de ABRP y Lectura Crítica (Medicina Familiar y Comunitaria) de la localidad de Pigüé:

La propuesta del coordinador del Área para que la docente Carolina Helbert supla dicha función,

Que la misma ha realizado en años anteriores la función de tutora de ABRP de Medicina Familiar, y tiene disponibilidad para cubrir dicha tarea;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 5 de octubre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL de CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Otorgar una asignación complementaria a la Méd. Carolina Helbert (Legajo) como Ayudante “A” con dedicación simple, para cumplir funciones como docente de ABRP y Lectura Crítica (**Medicina Familiar y Comunitaria**) de Pigüé, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, el docente percibirá la suma bruta total de pesos ochenta y ocho seiscientos ochenta y cinco con 50/100 (\$88685.50) que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del docente serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 4º: Agréguese al Expediente 3523/2022 y pase a la oficina administrativa del PEUZO. Cumplido, gírese a las Direcciones de Economía y Finanzas y Personal, a la Secretaría General Académica y cumplido, vuelva.